Notificacion Electronica ITEI

De:

SAN JUAN TRANSPARENCIA <siltransparencia@gmail.com>

Enviado el:

martes, 05 de julio de 2016 10:03 a.m.

Para:

notificacionelectronica@itei.org.mx

Asunto:

Fwd: ACUERDO DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Datos adjuntos:

ITEI PROG. SOCIALES.pdf

Marca de seguimiento:

Sequimiento

Estado de marca:

Marcado

De: SAN JUAN TRANSPARENCIA < siltransparencia@gmail.com>

Fecha: 4 de julio de 2016, 14:19

----- Mensaje enviado -----

Asunto: ACUERDO DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Para: Miguel Hernandez < miguel.hernandez@itei.org.mx >, alejandro.tellez@itei.org.mx

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

Secretario Ejecutivo del ITEI Jalisco

Por medio de este conducto reciba un cordial saludarlo y éxito en todas sus labores, a su vez me permito enviarle los avances que hemos tenido en el cumplimiento respecto a la actualización de la información publica del portal web de San Juan de los Lagos.

Esto es en referencia a la Evaluación de cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental de los Programas Sociales que aplica el Ayuntamiento de san Juan de los Lagos realizado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril del 2016 donde se nos hicieron algunas observaciones y recomendaciones respecto a la información fundamental.

ANEXO OFICIO DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Sin otro asunto en particular, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario sobre el asunto que nos ocupa.

Atentamente

C. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA Responsable de la Unidad de Transparencia SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, MEX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



04 Julio del 2016

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA HONORABLE CONSEJO

PRESENTE:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a su vez me permito informarle sobre los avances que tenemos en nuestro portal web derivado de las observaciones y recomendaciones hechas por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, emitidas en la Decimo Segundasesión ordinaria celebrada el 15 (quince) de abril del año 2016 (dos mil diez y seis) y enviadas al TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO y recibida por el Titular de esta Unidad de Transparencia el día 08 (ocho) de Junio del 2016 (dos mil diez y seis) y adjuntando a la presente en vía de Notificación, copia del acuerdo respecto a la Evaluación del Cumplimiento de: LA PUBLICACION DE LA INFORMACION FUNDAMENTAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE APLICA EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.En lo que refiere al Artículo 8, Fracción VI, inciso d)de la Ley de Transparencia y Acceso a la informaciónPública del estado de Jalisco y sus Municipios.



ALIBOO LAGOS,

En el punto referido, se considera cumplido ya que este mismo fue subsanado con la contestación al Recurso de Transparencia 138/2015 entregado al ITEI el 13 de Junio del presente, información que se recabo. pidiendo información para para completar los lineamientos a otras dependencias del Estado y con una búsqueda exhaustiva en los archivos muertos. Se anexa el cumplimiento con copia certificada la impresión de pantalla del punto antes mencionado. Sin embargo aún seguimos buscando información e investigando para tener este punto completo, si es que faltase alguno de los programas sociales que se realizó y no se haya informado, puesto que la Administración anterior no dejo información completa o actualizada en la página web(COMO LO PUDIERON COMPROBAR EN ESTE ACUERDO, DONDE LA EVALUACION REALIZADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 POR PARTE DEL INSTITUTO, NO CONTENIA INFORMACION DE ESTE PUNTO, ESTANDO VACIA LA CARPETA Y AÙN SE ENCONTRABA EN FUNCIONES LA ADMNISTRACION ANTERIOR), así mismo nos hemos encontrado con información parcial o sin información en los archivos de cada una de las dependencias, mismas que la Ley señala que debieron entregar en tiempo y forma laInformación Fundamental, dificultando así nuestra labor.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



Esta falta de información esta notificada a la Auditoria Superior del Estado, ante el Congreso del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y al Ex Síndico Municipal como Órgano de Control Interno designado por la misma Administración anterior, según la Ley de Entrega Recepción, PUES NO SE REALIZO EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCION de la Administración Municipal 2012-2015 a la Administración actual 2015- 2018; contraviniendo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y en consecuencia a la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco, así como la guía técnica para la entrega-recepción 2015, emitida por la Auditoria Superior del estado, información que está en el micro-sitiode Transparencia en la pestaña de entrega-recepción y en el Artículo 8, fracción V, inciso n), en auditorías internas, de la página de gobierno de Juan de los Lagos www.sanjuandeloslagos.gob.mx

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación al asunto que nos ocupa.

ATENAMENTE.

"2016, AÑO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTATES DEL HOMBRE"

JOSE DE JESUS DE RUEDA PÁD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO



X & Samuel seterated x | Mothles-con-Utiles-Esco X M NOTHOLDON POR CED X | 1 San Manuel Bodge (1) X sanipandelostagos.gob.mx/wp-centent/uploads/2016/06/Mochilas-con-Utiles-Escalares-2015.pdf

South Table A Day A Da

OCTION OCTION OF STATE OF STAT

Micinas Regionales Sedis



H. AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL UNIDAD DE UNIDAD DE E INFORMACION SANJUAN DE LOS LAGOS,





Sanjuandeloslagos.gob.mx/transparencia/articulo-8/programas-sociales/ ~ Ö

ി ്

Tel. 01 (395) 785 00 01. | assercion@sanjuandeloxiages.geb.ms

Transparencia Gobiemo Cial

Tramtes Noticine

Cabido

Contacto COPLADEMUN

Programas Sociales

N10 CC

pore a su dispoyente la enfernación pública que se genera en distintas dependencias municipalles, cumplemdo así, con La ambución establecida en la Ley de Tempomentia y Acreso a la Información Pública del Essado de Abixo y sus El Gobienno Municipal de San Man de los Lagos. Jalisco, a través de la Unidad de Tranquarencia le da la benvenida y Municipios, con el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los metanismos para consultar y solicitar información pública.

Programas Sociales

LOS THE SOUNTSO! TAMENTO

A

BUSCA

OP

Sistema de Nitidez * Actas de Cabildo

, Amiculo 15 Articuto 8

Acciones y Programas Sociates

SEDESOL

Programas Sociales

SEDIS Jakisco

Mochilas Escolares 2013

 Mochilas Escolares 2014 Mochilas Escolares 2015

* Jabsco Si Pinta

PROSPERA

() C. || * | - S3







•



0 0 ⊕ ∏ #* ES A CANADA STANSAN EI QUE SUSCRIBE CHUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS CALIFICADA, SE APRUEBA, LA PARTICIPACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN EL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILAS CON UTILES" Control of control of control of Son usin delicatego - x D Mochilas-con-Utiles-Esco X M NOTHICACON POR OF X Discussion for Lagrange N Hago de sa conocemiento de que en Sesiós Ordinaria de Ayuntamiento Número 94 colebrada el día 26 de V. LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUNOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO DDS-629/2015, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015. SOLICITA LA APROBACION PARA LA PARTICIPACION DEL 11 AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA ESTATAL "MOCHILAS CON UTILES", DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016. PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR. ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Sin mas, el presente comunicado, solo como es se se se se se manerale la deceminado el Hestorable Ayuntamiento QUE PROMUEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016. PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR. See 26 PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO. C sanjuandeloslagos.gob.mx/wp-centent/uploads/2016/06/Mochilas-con-Utiles-Esculares-2015.pdf Febrero del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice. SANJUANDELOS KAROUEL DE LA TORRE MUÑOZ BIR. DE DESARROLLO SOCIAL Municipal como más imis Organo do Cashiemes. LAGOS, JALISCO. SECRETARIA GENERAL PRESENTE H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA Ö

SLASO







KANAN A SEM NOT



The flow ham detected to the sent leant of the Least - x | Mochiles con-Utiles Esco x | MINOTIFICACION FOR OFF X | 1 Sent Lean de les Lugars 13 x] sanjuandeloslagos.gob.mx/wip-content/uploads/2016/06/Mochitas-con-Utiles-Escolares-2015-pdf

Ö



DESARROLLO SOCIAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE

* SO7

005-718/2015 Official Num.: Asumbo:

MOCHILAS CON ÚTILES

111 Ġ

0

0

₹3

SECRETARIA GENERAL 12 AGO, 2015

HONORABLES MIEMBROS DE CABILDO MUNICIPAL

Mediante el presente reciban un contal saludo esperando se encuentre bien en las realizaciones de sus actividades. Sirva la presente para informarles, que la SEDIS Secretaria de Desarrollo Social y la SPAF requieren de todos ustedes, el cumplimiento cabal del pago Mochillas con los Útiles C/SG15 dicho programa inicia ei próximo 17 de Agosto para aplicarse en los centros cicio escolar 2015- 2016,para el ejercicio fi**aca**l 2015, la parti**cipación fue ap**robada por el pieno de cabildo con fecha del 16 de Febrero del presente año "mediante el ACUERDO 470/14educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en nuestro Município de San Juan de los Cagos, Jál.

cumplimiento con dicha obligación, las condiciones escritas en las reglas de operación, Lo anterior solicitado esperando contar con el apoyo de todos ustedes, para dar

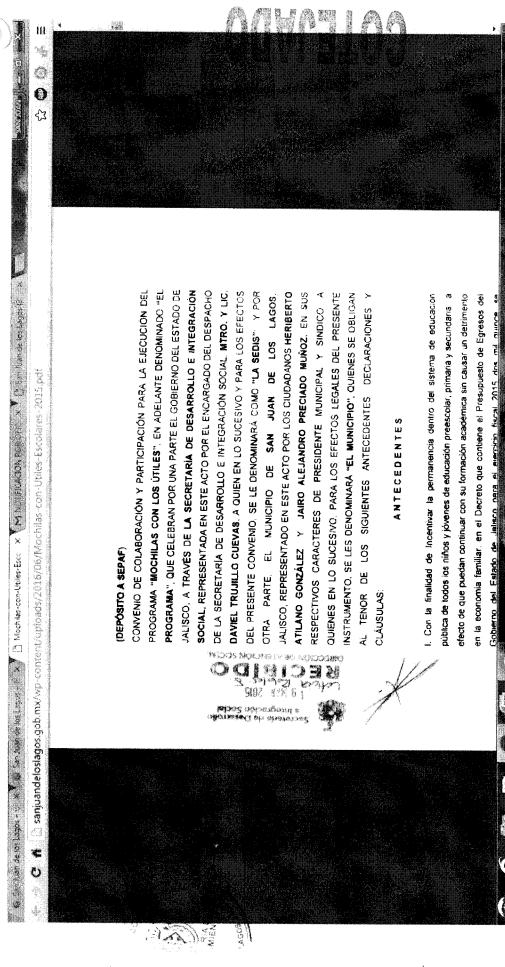
ES - 17 (1)





SECONDARY SECOND









€ II # * ·

SE



Ш . PX 12 % () 11:08 a.m. 0 ø 0 ٠ 53 Ü 8 🐔 🔝 sanjuandeloslagos.gob.mx/wp-coment/uploads/2016/06/Mochilas-con-(Milee-Escolares, 2015.pdf Fundamental State 2.00 (1.00 (1 / 45 Commission de somigenesson (pr.) 2009 XMM SR 1.04 (34.134.13), 31. Control of the Contro 200 S (200 S (20) S (200 S (20 Mochilas-con-Utiles-Escolares-2015.pdf i / i

Û

And the second second second

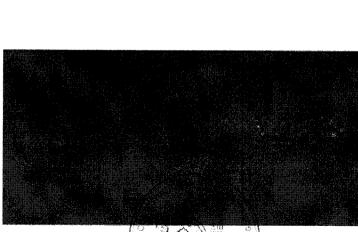
y 🔇 🖎 wande to lagor - 💉 🔞 Sar Wande as Light - 💌 🖰 Mochias -con-Ubles-Esco 🗴 M CORCADON PORCES: 💉 🖰 San Wande to Eagon - 🗴













PRESIDENCIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL C. LIC MTRODAWELTRUILLOC. SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL. P.R.E.S.E.N.F.E. LIC ARMANDO CROZCO GONZALEZ DIRECTOR DE PROGRAMA MOCHILAS DON UTILES

Por este conducto la envio un cordata saludio y al mamo trampo hago de su conocimiento la candad de útiles escribires que se fequene en nuestro nunticipio para el Programa Modelle con Utiles Escrietes cido 2014-2016.

	-8		
	- 3		
	. 8		
	-8		3.
	- 85		À
42			
ě.	. *		
3	ilian e		
×	·		
- 5	100		·
35		- 83	8
-	4	1	
	0X 88 X00		3
	2	- 1	
	16	- 8	. :
£			5 3
		*	
2000	1.0	800000000000000000000000000000000000000	3
	ľ	3.1	2
	100		
	* SEC. 10.00	7.00	
	8:	1	
1	1		2
	*.	. 31	
3	jane L		aind r
3		The control of the co	1
1	ļ		
à	3.	1000	
è	į	بأمنيا	
2.	1	2000	6
8.			
1.5			¥ i
8.00	×.	. 11	* .j
1	· ×2	mg.	
ĺ	. F	1	9000
Ŷ.	3	÷	9
	157	3.6	١.
WRESCO.AR	on specialist		***************************************
		381	2 4 5
α	8	31)	i
3		* 12	
8		1	
8	1	9.5	
*	gar.co.		
1	30	- 43	
5	5.		
1	Ĺ.,	naji	
1	l é		- 1
	8		
	18		
Section	ű.		

Sin odro particular de momento hago propida la ocasión para ponteme a sua apreciables dridenes y manifestante m consideración y

A Commence of the Commence of







(5) ·.

le. 0 0

₹3

Mochias-con-Utiles-Esco X Mi NOTHELECTOR FOR COMPANIAN APPRIATION FOR COMPANIAN Appear Labelia Appear Labelia A $\label{eq:content} \Box \textit{ sanjuandeloslagos.} \\ \textbf{gob.mx} \land \textbf{wp-content} \land \textbf{uploads} / 2016 \land 06 / Mochilas-con\cdot \textit{thiles-Escolares-2015.} \\ \textbf{pdf} \\ \textbf{pd$

Ò

AYUNTAMIENTO Office Num .___ACLIFRIDO DE Asumlo

JARKCONN RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ SECRETARIA GENERAL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE 1

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE

A605-37

EI QUE SUSCRIBIE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL BEL. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. Hago de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 16 celebrada el día 13 de Agosio del presente año, se tomó un puato de Acuerdo que a la letra dice:

XXL- ASUNTOS GENERALES.-

ASINTO GENERAL, S. LA LIC, ANA RAQUEL DE LA TORRE MUNOZ, DIRECTORA DE BESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU ONCIO NUMERO DOSTIRZOIS DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA QUE LA SEDIS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SEPAF REGULEREN DE YODOS USTEDES, EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL PACO 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL ACUERDO (TRALCISCA) DR.HO PROGRAMA INICIA EL PRÓXIMO 17 DE AGOSTO PARA APLACARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN MIXTHILAN CON LOS UTILES CRILO ESCOLAR 2015/2016, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PARTICIPACION FUE APROBADA. POR BL. PLENO DE CABILDO CON FECTIA DEL AO ANTERIOR SOLICITADO ESPERANDO CONTAR CON BLAPOVO DE TODOS USTEDES, NUESTRO MENICIPIO DE SAN ILAN DE LOS LACAS, AL

PARA DAR CUMPLIBMENTO CON DICHA OBLIGACION, LAS CONDICIONES ESCRITAS EN LAS REGLAS DE OPERACION, CONVENIOS FIRMADOS Y LOS ACUERDOS APROBADOS

ACUERDO.- LOS 12 DOCE REGEDORES PRESENTES INCLUYENDO AL PRESEDENTE MURRICIPAL LO QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE DAN FOR ENTERADOS DE ESTA OBSERVACION QUE PRESENTA LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, HACIENDO **₽** ...

8



SAN JUAN DE LOS LAGOS. JALISCO. TRANSPARENCIA E INFORMACION CONSTITUCIONAL



γ



Color hande of the Service of the Service developed with the Mochiles con-Utiles Exc. X (MINDIFFCACE) POR OFF X (I) Service developed (3) X

ି **()** ୍ଦ

C f D sanjuandeloslagos.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Mochilas-con-Utiles-Escolares-2015.pdf

100 C

ENTO

Liddell V Middle, Johan de Smith af 1's 3's kapins on 99's, de grossenie in seeving som ma koeding op plant, o he schaue in a Wildelfalle (1985 1982-1986), de Richolospop, 1885, de Richolospop (1885-1885) de keeling, war we take nemet som de some 1886 de keeling ynde de ke meast Christophalle John Arten (1884-1886), de keeling bestel COMPANY OF BRIDE A SECTION OF SEC

POR PARTE DE BL. MISSIERO DE MAN JUAN DE LOS LÁCIDS, JALISCO EI LA C. Ante Rassal de La Tonte Multico con el cargo de Efforta. Multico de la Tonte Multico con el cargo de Efforta.

GORGETS, these supply is **Extras** in Resignation may be some reservables, the sax subdiving our life into securing the definition of the securing the subdiving and the same supply of the securing the reservable of the subdiving and subdiving the subdiving an extraction of subdiving an ext

PROPRIOR I. A CHORT CHEER DETENDED. IN BESTEAT ARISE OF ORGANICOLOGY ENTERACION FUNDAL. A READ IN STREET, A READ IN STRE

NO CONTROL OF THE PARTY OF THE CONTROL OF THE PARTY OF TH

THE CHIEF IN THE PROPERTY OF THE STATE OF THE LAND AND THE STATES IN THE STATE OF THE STATES THE ST

CONNECTA. Las consideration of experiment may be experimentally some sone (print) that the experiment may be a

APOYD SOLETIKDO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL MUNICIPIO DE ... SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

CARRIER Martin Co. Co. Co. Co. Law Calo





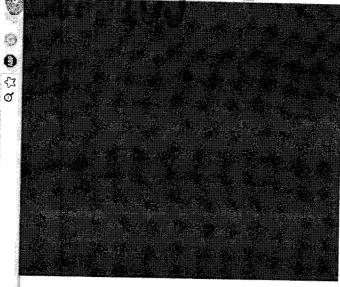








Salara A Section of the Lagrance of Sandan defor Lacon - A Mochies Foco X M NOTEC ACN PORCE. X This was detrolled to X do validade nota nos cas agração, se da sos ammentos de propaganos arte, los pos do su sego, henderida por su parte dos dos dos desdes provincios notas presentados dos alternos es como casa entra provincios. A CAR SE RE March Commence of the confidence of the confidence of the commence and programme parts from the commence of the confidence of the confiden C n asanjuandeloslagos.gob.mx/wp-content/uptoads/2016/06/Mochilas-con-Utiles-Escolares-2015.pdf CASA CA SE SALCAMOS DE C. Late American School of Contract of Con SOCIAL Sen Juan de Ley Lagos, Jestico C. Ava Raquel de La Torre Mohaq Enclos alumopos. A STATE OF S





H AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION E INFORMACION MANDELOS LAGOS,

1 Silver

The state of the s

Comments of the comments of th





SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CONFORME AL ARTICULO 63, DE LA LEY DEL EL QUE SUSCRIBE L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON ACTUALMENTE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HACE CONSTAR Y

sanjuandeloslagos.gob.mx, INFORMACION QUE TUVE A LA VISTA CON EL CUAL COTEJE Y DE DONDE LO COMPULSE, QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE 10 DIEZ FOJAS UTILES EN SU ANVERSO, CONCUERDAN FIELMENTE CON LA IMPRESIÓN QUE SE OBTUVO DE LA INFORMACION DESPLEGADA EN LA PANTALLA LA PAGINA OFICIAL AUTORIZO Y DOY FE.

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A LOS 04 CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS. ---

EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADODE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMILINTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMILINTO

L.C.P. E-RAFAEL PADILLA ROUGON





O B JUN. ZUIO

ACUERDO RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EINFORMACIÓN PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DE LOS PROGRAMMEJUAN DE LOS LAGOS SOCIALES QUE APLICA EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince, en la primera sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, fue aprobado el Plan de Evaluaciones 2015 de la Dirección de Investigación y Evaluación, que plantea como objetivo realizar una investigación y evaluación del grado de cumplimiento de los sujetos obligados que estén encargados de ejecutar programas sociales, independientemente del grupo de sujetos que pertenezcan. En particular se acordó evaluar el artículo 8, fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2. Con fecha 17 diecisiete de junio de 2015 dos mil quince, en la vigésima primera sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, fue aprobado el Acuerdo que contenía los resultados de la investigación de aquellos programas ejecutados por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco que serán objetos de evaluación.
- 3. El Plan de Evaluaciones 2015 de la Dirección de Investigación y Evaluación, contempla entre sus procesos sustantivos la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los sujetos obligados, con las siguientes metas e indicadores:

Evaluar la publicación de la información fundamental de los Meta 1.1: programas sociales aplicados por 121 sujetos obligados al 31 de diciembre de 2015.

Indicador 1.1: [x/100] | "x es el número de portales Web evaluados

Evaluar el 100% de las obligaciones establecidas en elinciso d), de la Meta 1.1.1: fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[(x/26) 100] | "x' es el número de obligaciones contenidas en el inciso d), de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

59. Americana C.P. 44169. Coodalajaro (pilisce: Mickleo *

www.itei.org.mx

Pagina 1 de 8

Je 22000



DECIBION TO BE COME TO SERVE

4. El Plan de Evaluaciones 2015 de la Dirección de Investigación Evaluación, Evaluación DE TRANSPARENCIA contempla entre los sujetos obligados, a aquellos que estén encargados annualo DE TRANSPARENCIA programas sociales, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de San Juan de los SAN JU. N DE

CONSIDERANDOS

- I CARÁCTER DEL SUJETO OBLIGADO. Que con fundamento en el artículo 24 numeral 1, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso ana Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es considerado como Sujeto Obligado el Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco.
- II OBLIGACIÓN DE PUBLICAR INFORMACIÓN FUNDAMENTAL. Que con fundamento en el artículo 25 numeral 1, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es obligación de los sujetos obligados publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar cuando menos cada mes, la información fundamental que le corresponda.

Asimismo, en fecha 10 diez de junio del año 2014 dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el Acuerdo del Consejo de Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco por el cual se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Lley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que tienen como objetivo establecer los criterios que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información fundamental determinada por el Capítulo I, Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III ATRIBUCIÓN UNIDAD. Que según lo dispone el articulo 32 numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es atribución de la Unidad de Transparencia administrar el sistema del Sujeto Obligado que opere la información fundamental y actualizar mensualmente la información fundamental.
- IV INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A PUBLICAR. Que el artículo 8 numeral 1, fracción VI, inciso d), establece la información fundamental los programas sociales que aplica el sujeto obligado.

12, Col. Americana C.P.44160. Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 5630 7745

www.itei.org.mx

Página 2 de 8

Jose De Jans



V COMPETENCIA. Con fundamento en el artículo 35, numeral 1, fracción XVI de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios, es atribución del Instituto de Transparencia e Información Pública Maria DE TRANSPARENCIA

Jalisco, evaluar la transparencia de los sujetos obligados según al a maria de los sujetos obligados de los sujetos obligados de los sujetos obligados de los sujetos obligados de Jalisco, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente; asimismo el artículo 41, SAN JULA DE LOS LAGOS fracción III, IV y VIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribución de la Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia; formular y presentar al Consejo los proyectos de acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones a los sujetos obligados con motivo delas evaluaciones que aplique.

E INFORMACION O

VI METODOLOGÍA. La metodología de evaluación consiste en la verificación del cumplimiento a la obligación de publicar la información fundamental establecida en el artículo 8, fracción VI, inciso d).

Objetivo: evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los programas sociales aplicados por 121 ayuntamientos del Estado de Jalisco, respecto de la publicación de la información fundamental en lo que refiere al artículo 8. fracción VI, inciso d) sobre la información relativa a los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Parámetros Adjetivos: Los parámetros o criterios adjetivos para evaluar el cumplimiento de la publicación de la información fundamental tienen como base las obligaciones establecidas en la Ley, conforme a lo siguiente:

Obligaciones

Descripción

Información pública fundamental

Es la información pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente, actualizada y, en el (Ley, artículo 3, punto 2, fracción caso de la información electrónica, a través de formatos amigables para el ciudadano, por ministerio de ley, sin que se requiera solicitud de parte interesada.

Requisitos que debe cubrir la Información Pública Fundamental (Ley, artículo 8, punto 2)

La publicación de información fundamental debe realizarse con independencia de su publicación oficial y debe reunir los requisitos de clandad, calidad ... racidad, oportunidad y conflabilidad

12, Col. Americana C.P. 44 160, Guadalajara, Jalisco, Máxico » Ten 133 (\$30) 745

www.itei.org.mx

Página 3 de 8



Obligaciones

Descripción

Publicar y actualizar la información fundamental (Ley, artículo 25, punto 1, fracción VI)

Es obligación de los sujetos obligados publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

Infracciones y sanciones en relación a la publicación de información fundamental (Ley, art. 119, punto 1, fracciones II, III, IV y VIII; art. 123, fracción I, Inciso a); fracción II, inciso a)

Infracción: No publicar los datos de identificación y ubicación de su Unidad, su Comité de Clasificación o el procedimiento de consulta y acceso a la información pública.

Sanción: Multa de cincuenta a quinientos días de salario mínimo Infracción: No publicar de forma completa la información fundamental que le corresponda.

Sanción: Multa de cincuenta a quinientos días de salario mínimo. Infracción: No actualizar en tiempo la información fundamental que le corresponda.

Sanción: Multa de cincuenta a quinientos días de salario mínimo.

En razón de lo anterior, los parámetros adjetivos que fueron incluidos en la evaluación son: Publicidad: si se encuentra o no la información publicada, de acuerdo a artículo, fracción e inciso que corresponda. Pregunta: ¿Se publica interración relacionada con el artículo, fracción o inciso de que se trate? Vigencia: si la información publicada se actualiza, cuando menos, mes a mes, o en los periodos establecidos en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de Información Fundamental. Pregunta: ¿La información está vigente/actualizada al último mes o de acuerdo a los plazos que se establecen en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental? Accesibilidad: si la información es sencilla de explorar y de fácil localización; toda vez que se corresponda con el título de los artículos, fracciones e incisos de la Ley. Pregunta: ¿La información es accesible o de fácil localización dentro del portal Web? Información Completa: si la información publicada cumple con los parámetros o características de la información establecidas en Ley y los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de Información Fundamental. Pregunta: ¿La información publicada cumple con todas las características o aspectos establecidos en la Ley y los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental?

El cumplimiento de los criterios adjetivos se evalúa utilizando una escala 0-1, donde el valor '0' significa que NO cumple con el aspecto evaluado, y el '1' que Sí cumple.

www.itei.org.mx

Página 4 de 8

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACION
E INFORMACION
E SAN JUAN DE LOS LAGOS
PER SAN JUAN DE LOS LAGOS



Página 5 de 8

En ningún caso se fracciona el valor sobre el cumplimiento de la publicación de una fracción o inciso; el cumplimiento parcial de una obligación se en incumplimiento. SAN JU. N DE LOS LAGOS

Parámetros Sustantivos: los parámetros sustantivos se relacionan con las obligaciones de publicación de información establecidas en la Ley, de manera general aplicable a todos los sujetos obligados en el artículo 8, fracción VI, inciso d).

El nivel de cumplimiento de la publicación de la información fundamental se evalúa utilizando una escala 0-1, donde el valor '0' significa que NO cumple con el aspecto evaluado, y el '1' que SI cumple. Los índices de cumplimiento se obtienen al promediar los valores de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Índice de cumplimiento por final

$$CI = \left(\frac{\sum VO_i}{n}\right) *100$$

Donde:

CI= Calificación por inciso

VO; = Valor obtenido por el Sujeto Obligado i* en cada parametro adjetivo evaluado

n= Total de parámetros evaluados

Escala de calificación: 0 -100

VII PROGRAMA EVALUADO

PROGRAMA 1

Tipo de metodología: Cuantitativa.

Universo: "Mochilas con útiles".

Periodo de levantamiento: 30 de septiembre de 2015.

Fuente de información fundamental: Página de Internet:

http://www.sanjuandeloslagos.gob.mx/page13.html

Obligaciones incluidas en la evaluación practicada al programa social "Mochilas con útiles":

Art. 8 Fracción VI Inciso d).

1) RESULTADOS. El resultado de la evaluación practicada al programa social "mochilas con útiles", que se obtuvo de la verificación electrónica del cumplimiento de la publicación de la información fundamental, es el siguiente:

Frepresenta al Sujeto Obligado al que corresponda la evaluación







Resultado de la publicación de la información fundamental por criterio adjetivo

Publicidad	Vigenci	ia Accesil	oilidad Info Co	rmación moleta

0	0	٥		* ~
				U

Resultado de la publicación de la información fundamental por rubro y criterio:

100					
Rupro	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información	Calificación
Art. 8, Fracción VI, inciso d)	0	0	0	41 0	ю
				M .	

2) ANEXOS. Se adjuntan al presente Acuerdo:

Anexo 1: Resultados por artículo, fracción e inciso de la Evaluación al programa social "Mochilas con útiles"; y

Anexo 2: Observaciones y Recomendaciones de la Evaluación al programa social "Mochilas con útiles".

En cuanto a las impresiones de pantalla de la evaluación, éstas se encuentran integradas al expediente de evaluación, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Dirección de Investigación y Evaluación para su posible consulta.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA. El programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, incumple en todos sus aspectos con la publicación de la

alluria 1312. Col. Americana C.P. 44, 68. Cundelalora jaliang, Aurrica • Tail et 5, 2, 35, \$74,6

www.itei.org.mx

Página 6 de 8

Joseph St. Rose

^{*} Nota: Para el artículo 8, fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se incluye 1 obligación concreta, la cual fue evaluada considerando los criterios de Publicidad. Vigencia y Accesibilidad, resultando en total 3 las variables evaluadas El criterio Información Completa, fue evaluado considerando en total 17 variables.





siguiente información fundamental, según el lineamiento séptimo, fracción VI, na

- El nombre del programa.
- Los objetivos.
- Las metas.
- El presupuesto asignado para cada programa,
- Las reglas de operación.
- El nombre de la dirección o área dentro de la estructura del Sujeto Obligado que es responsable de la ejecución del programa.
- El nombre del responsable directo del programa.
- Los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa social de que se trate.
- Los padrones de beneficiarios.
- El nombre o razón social de la a persona física o jurídica a quien se le otorgó el
- El concepto o monto del beneficio.
- La fecha de entrega del beneficio.
- Los avances de la ejecución del gasto.
- Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa.
- La metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.
- El costo de operación del programa.
- La relación a los programas sociales de los años 2014, 2013 y 2012.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, punto 1, fracción XVI y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emite los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. El sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, debe aplicar las acciones que le corresponda para que publique la información fundamental, de conformidad con la conclusión unicá de este Acuerdo, en relación con el anexo 2 del

SEGUNDO. El sujeto obligado: Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, en un periodo no mayor a 20 veinte días hábiles, contados a partir de que sunta efectos la notificación, debe informar a este Pleno los avances y/o cumplimiento respecto de la

www.itei.org.mx

Página 7 de 8





actualización de la información pública en su portal Web; apercibido que en unidad de TRANSPARENCIA incumplimiento se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa. DE TRANSPARENCIA de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifiquese por los medios legales aplicables el presente acuerdo al Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Publíquese en el sitio de internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinentes para su debida difusión.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo del Pleno, quien certifica y da fe, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2016 dos mil dieciséis.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Pleno

Francisco Javier González Vallejo Comisionado Ciudadano

Pedro Vicente Viveros Reyes Comisionado Ciudadano

Miguel Angel Hemandez Velázquez Secretario Ejecutivo

HG/arc/rarc